

Xalapa, Ver., 18 de abril de 2023

Comunicado: 0803

## Presenta Diputada nueva iniciativa en materia de deudores alimentarios

- Propone Maribel Ramírez Topete nuevas medidas para asegurar el derecho humano básico a la alimentación de niñas, niños y adolescentes.

El otorgamiento o la renovación de la licencia y los permisos para conducir vehículos de motor tendría un nuevo requisito: que el solicitante no esté inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, de acuerdo con la iniciativa presentada por la diputada Maribel Ramírez Topete en la Quinta Sesión Ordinaria del Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

La legisladora, que el pasado 15 de marzo puso a consideración de la Diputación Permanente la iniciativa con proyecto de decreto para la creación de un Registro Estatal de Deudores Alimentarios, señaló la falta de homogeneidad en las legislaciones locales para facilitar el cumplimiento de las obligaciones en materia de alimentos y consideró necesario avanzar para establecer el requisito de la presentación de certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias para procedimientos y tramitaciones en lo local y/o municipal.

En la exposición de su propuesta, la Diputada citó información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), según la cual, en 2021 la pensión alimenticia fue asignada a las y los hijos en 47.9 por ciento de los casos.

Señaló que “el incumplimiento por los progenitores es una constante, en una proporción de tres de cada cuatro hijos de padres separados no reciben su pensión y, si bien en Veracruz se contempla el tipo penal que sanciona a quienes sin motivo justificado dejaren de cumplir con la obligación de proporcionar alimentos, tanto a los hijos como demás supuestos previstos del artículo 236 del código punitivo, es oportuno buscar otros mecanismos que agilicen o restituyan el pago de alimentos”.

En lo que respecta a trámites notariales, relativos a la compraventa de bienes inmuebles y la constitución o transmisión de derechos reales, Maribel Ramírez Topete propone modificar el artículo 103 de la Ley del Notariado para el Estado, a fin de considerar como requisito la presentación del certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

Al destacar la vinculación de esta iniciativa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, puso de relieve los objetivos 5 y 10, en relación con sus metas 5.2 y

10.3, para eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, así como garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

La Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 55, 58 y 66 de la Ley de Tránsito y Transporte así como la fracción VIII del artículo 103 y un párrafo segundo al artículo 105 de la Ley del Notariado, ambos ordenamientos para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la que se adhirieron las diputadas Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre, Verónica Pulido Herrera y Nora Jéssica Lagunes Jáuregui, fue turnada a las comisiones permanentes unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Transporte, Tránsito y Vialidad.

**#-#-#-#**

